GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Regional

N° 123-2018-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2017-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Articulo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2017 y Otros Ingresos. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Oficina de Tesoreria del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, mediante Informe N° 066-2018-GRA/OT, informa que se cuenta con Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, la Gerencia Regional de Energia y Minas, mediante Memorándum N° 059-2018-GRA/GREM, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2017 de la Secuencia Funcional 0369 correspondiente al Convenio de Ventanilla Única;

Que, la Autoridad Regional Ambiental mediante Memorándum N° 065-2018-GRA/ARMA, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2017 de la Secuencia Funcional 0144 Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la provisión de Servicios Ecosistémicos;

Que, según lo expuesto en los considerandos anteriores, mediante Informes N° 002-2018-GRA/ORPPOT-OPT-IZP e Informe N°464-2018-GRA/ORPPOT-OPT, emitidos por la encargada del proceso presupuestario en materia de Gasto Corriente y Gasto de Inversión de la Sede Central y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, respectivamente, se determina la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto total de S/. 255,952.00, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, desagregado en los Tipos de Recurso "0" Normal, por el monto de S/. 233,719.00 y "N" Donaciones para Apoyo Presupuestario, por el monto de S/. 22,233.00, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para atender las solicitudes de la Gerencia Regional de Energia y Minas y la Autoridad Regional Ambiental;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Año Fiscal 2018", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, con visación de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Oficinas Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 233,719.00), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "0" Normal, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO	: 4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias	
TIPO DE RECURSO	: "0" Normal	
1	: Ingresos Presupuestarios	233,719.00
1.9	: Saldos de Balance	233,719.00
1.9.1	: Saldos de Balance	233,719.00
1.9.1 1	: Saldos de Balance	233,719.00
1.9.1 1.1	: Saldos de Balance	233,719.00
1.9.1 1.1 1	: Saldos de Balance	233,719.00
	TOTAL INGRESOS	**233,719.00**

EGRESOS

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
UNIDAD EJECUTORA	: **001 SEDE AREQUIPA**	
Categoría Presupuestal	: **Acciones Centrales**	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	8,834.00
Categoría Presupuestal	: **Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos**	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000778 Formalización del Pequeño Productor Minero y del Pequeño Minero Artesanal	
Fuente de Financiamiento	: 4. Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	2.3 Bienes y Servicios	224,885.00
	TOTAL EGRESOS	**233,719.00**

CONSOLIDADO PLIEGO

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO	: 4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias	
TIPO DE RECURSO	: "0" Normal	

INGRESOS

1	**Ingresos Presupuestarios**	**233,719.00**
1.9	Saldos de Balance	233,719.00
	TOTAL INGRESOS	**233,719.00**

EGRESOS

Categoría de Gasto	: **Gastos Corrientes**	**233,719.00**
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	233,719.00
	TOTAL EGRESOS	**233,719.00**

Artículo 2°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2017, a través de un Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2018, por el monto de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 22,233.00), a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso "N" Donaciones para Apoyo Presupuestario, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO	: 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO	: 4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO	: "N" Donaciones para Apoyo Presupuestario

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Regional

N° 123-2018-GRA/GR

1	:	Ingresos Presupuestarios	22,233.00
1.9	:	Saldos de Balance	22,233.00
1.9.1	:	Saldos de Balance	22,233.00
1.9.1 1	:	Saldos de Balance	22,233.00
1.9.1 1.1	:	Saldos de Balance	22,233.00
1.9.1 1.1 1	:	Saldos de Balance	22,233.00
		TOTAL INGRESOS	**22,233.00**

EGRESOS

PLIEGO	:	443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
UNIDAD EJECUTORA	:	**001 SEDE AREQUIPA**	
Categoría Presupuestal	:	**Programa Presupuestal**	
Producto	:	3000808 Entidades Supervisadas y Fiscalizadas en el Cumplimiento de los Compromisos y la Legislación Ambiental	
Actividad	:	5005939 Implementación y Operación del Sistema de Certificación Ambiental para los Instrumentos de Evaluación de Impacto Ambiental	
Fuente de Financiamiento	:	4. Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto		2.3 Bienes y Servicios	22,233.00
		TOTAL EGRESOS	**22,233.00**

CONSOLIDADO PLIEGO

PLIEGO	:	443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO	:	4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13. Donaciones y Transferencias
TIPO DE RECURSO	:	"N" Donaciones para Apoyo Presupuestario

INGRESOS

1		**Ingresos Presupuestarios**	**22,233.00**
1.9		Saldos de Balance	22,233.00
		TOTAL INGRESOS	**22,233.00**

EGRESOS

Categoría de Gasto	:	**Gastos Corrientes**	**22,233.00**
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	22,233.00
		TOTAL EGRESOS	**22,233.00**

Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, Gerente Regional de Energía y Minas, Gerente de la Autoridad Regional Ambiental Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Jefe de la Oficina Regional de Administración o quienes hagan sus veces.

Artículo 4°.- La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Actividad y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Articulo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Gerencia Regional de Energía y Minas, Autoridad Regional Ambiental, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los CATORCE días del mes de MARZO del Dos Mil Dieciocho.

Regístrese y Comuniquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GOBERNACION

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL